

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.N° 103 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta, sin fecha, de don Sebastian Blas Martorell, representante legal de la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BBC CHILE S.A.**, ingreso externo N°9.729 de 29 de octubre de 2024.-

2.- El Memorandum N° 1.040 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BBC CHILE S.A.**, RUT N°76.054.237-7, la suma de **\$1.806.594.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-143542, correspondiente al periodo enero de 2022 a junio de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N°18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$930.867.-**).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 275 -


JAIMÉ BELLOL O AVARIA
Alcalde: